

Medellín, mayo 5 de 2023

Señores

Dirección de impuestos y aduanas Nacionales DIAN

Asunto: Certificación cumplimiento Art 364-5 E.T., numeral 6, párrafo 2

**CARMEN LILIANA LOPERA LOPERA**, actuando en calidad de Gerente encargada y representante legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA “COOPETRANSA”**, identificada con Nit **890.908.374-7**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art 364-5, numeral 6, párrafo 2, del Estatuto Tributario y con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para el registro web, necesario para la actualización en el régimen tributario especial, me permito certificar los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control y el monto total de los pagos salariales a su cargo:

**Consejo de administración 2023:**

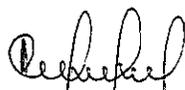
NUMERO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES	TIPO DE CARGO	DENOMINACION DEL CARGO
70040877	MOLINA	BALBIN	HECTOR	EDUARDO	DIRECTIVO	CONSEJERO PRINCIPAL
71850969	VILLA	LONDOÑO	CARLOS	ALFONSO	DIRECTIVO	CONSEJERO PRINCIPAL
1035831890	MONSALVE	PEREZ	JUAN	FELIPE	DIRECTIVO	CONSEJERO PRINCIPAL
1035222635	TOBON	CARDONA	FERNEY		DIRECTIVO	CONSEJERO PRINCIPAL
70133169	MARIN	MUÑETON	ALVARO	DIEGO	DIRECTIVO	CONSEJERO PRINCIPAL
8013098	HENAO	MIRA	ALBEIRO	DE JESUS	DIRECTIVO	CONSEJERO SUPLENTE
98587790	GIRALDO	SALAZAR	NELSON	DE JESUS	DIRECTIVO	CONSEJERO SUPLENTE
8407431	MONSALVE	URIBE	NELSON	DARIO	DIRECTIVO	CONSEJERO SUPLENTE
70254913	HURTADO	VAHOS	JAIME	ALONSO	DIRECTIVO	CONSEJERO SUPLENTE
98762344	CARDONA	GALVIS	GUSTAVO	ANDRES	CONTROL	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
3585068	CARDONA	CADAVID	GUSTAVO	ALBERTO	CONTROL	REVISOR FISCAL SUPLENTE
21470860	LOPERA	LOPERA	CARMEN	LILIANA	GERENCIAL	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

**Gerente**

Carmen Liliana Lopera Lopera

21.470.860

Los miembros del Consejo de Administración no reciben ningún pago por concepto de salarios y el monto de los salarios de los directivos restantes para el año 2022 , tuvo un valor de \$210,130,492.



**CARMEN LILIANA LOPERA LOPERA**

Representante Legal

CC 21.470.860

Recibo No.: 0024493741

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jyjiajjdcbWklbAz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA  
Sigla: COOPETRANSA  
Nit: 890908374-7  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000867-24  
Fecha inscripción: 24 de Febrero de 1997  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 57 61 A 44  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: contabilidad@coopetransa.co  
contactenos@coopetransa.co  
Teléfono comercial 1: 2933131  
Teléfono comercial 2: 5139011  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 57 61 A 44  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@coopetransa.co  
contactenos@coopetransa.co  
Teléfono para notificación 1: 2933131  
Teléfono para notificación 2: 5139011  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA SI

Recibo No.: 0024493741

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jyjiajjdcbWklbAz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 10 de enero de 1997, expedido por el Dancop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.460, del 12 de junio de 1969, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.911, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA  
-SIGLA: COOPETRANSA

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No.34 de octubre 9 de 2002, de la Asamblea de Asociados, protocolizada mediante Escritura Pública No. 1014 de diciembre 18 de 2002, de la Notaria 24a de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2003, con el No.246 del Libro I, mediante la cual se reforman los estatutos, además se cambia el nombre por:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA, la cual podrá identificarse con la sigla COOPETRANSA.

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Supertransporte

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

ACTIVIDADES ECONOMICAS Y SOCIALES: Que para el logro de sus objetivos la Cooperativa podrá realizar las siguientes actividades y servicios a través de las siguientes secciones:

Recibo No.: 0024493741

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jyjiajjdcbWklbAz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

1. SECCION TRANSPORTE

2. SECCION MANTENIMIENTO EN GENERAL

3. SECCION SUMINISTROS EN GENERAL

4. SECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

PARÁGRAFO PRIMERO: Las diferentes secciones y servicios, para poder funcionar, deben ser reglamentadas por el Consejo de Administración y solamente entrarán en funcionamiento una vez sean aprobadas por el organismo gubernamental competente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Entidad podrá prestar los servicios de mantenimiento y suministro a los asociados; sin embargo, podrá prestar dichos servicios al público en general, cuando el Consejo de Administración lo estime conveniente.

5. SECCION CUOTAS

1. Recaudar las cuotas de administración mensual por vehículo, las cuales serán reglamentadas por el Consejo de Administración según la modalidad del servicio.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General, está la de:

Autorizar al Consejo de Administración negociaciones relacionadas con el giro normal de las actividades de la cooperativa en la compra de bienes muebles e inmuebles y/o celebración de contratos que superen la cuantía de 2.500 S.M.M.L.V, ya sea en una contratación o negociación parcial o total.

Que entre las funciones del Consejo de Administración está la de:

- Autorizar en cada caso al Gerente para realizar operaciones diferentes al pago de los gastos legales o normales de funcionamiento (nómina, aportes parafiscales servicios, impuestos, etc.), cuando esas operaciones superen en cuantía a diez (10) salarios mínimos mensuales

Recibo No.: 0024493741

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jyjiajjdcbWklbAz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

legales vigentes y hasta 2.500 S.M.M.L.

### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$141.988 en miles de pesos.

Mediante certificado especial del 10 de enero de 1997, expedido por el Dancop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.460, del 12 de junio de 1969, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.911.

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL:

**GERENTE GENERAL:** Que el Gerente General es el representante legal de la Entidad, principal ejecutor de las decisiones y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, Es el puente de comunicación con los asociados y con terceros, tendrá bajo su dependencia a los demás empleados de la Entidad, vigilará el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y ejecutará las disposiciones legales.

El Gerente tendrá dos suplentes nombrados por el Consejo de Administración de la Cooperativa, quienes lo reemplazaran en sus ausencias temporales, de acuerdo a las necesidades que se presente y según designación que efectuó el Consejo, al primer Suplente le serán exigidos los requisitos de idoneidad personal, capacitación académico - profesional y capacitación en cooperativismo. El Segundo Suplente será el Presidente del Consejo de Administración, quien podrá ocupar este cargo por sólo cuarenta y cinco (45) días. Ambos cumplirán las funciones del titular cuando lo reemplacen.

**FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL:** Que son funciones del Gerente General:

1. Ejecutar las decisiones, disposiciones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y el Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la Entidad, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución

Recibo No.: 0024493741

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jyjiajjdcbWklbAz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

de las operaciones y su contabilización.

2. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la Entidad y firmar los cheques y validación de pagos electrónicos en asocio con el tesorero y el miembro del Consejo de Administración designado para tal fin.

3. Celebrar contratos y operaciones diferentes al pago de los gastos legales y normales de funcionamiento (nómina, aportes parafiscales, fiscales, servicios, impuestos, seguridad social, etc.), cuando esas operaciones no superen en su cuantía diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

4. Vigilar permanentemente el estado de caja y cuidar que se mantenga con máxima seguridad los bienes y valores de la Entidad.

5. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de distribución de excedentes anual y el balance correspondiente a cada ejercicio mensual.

6. Elaborar junto con el Consejo de Administración, el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos en el mes de noviembre.

7. Nombrar y remover a los empleados de la Entidad de acuerdo con la planta de cargos y asignaciones salariales que fije el Consejo de Administración, para el caso de terminación del contrato se debe tener en cuenta el detrimento patrimonial que pueda surgir con el pago de sumas diferentes a sus derechos laborales, en caso de pagos por indemnización que superen valores de diez (10) salarios mínimos legales vigentes debe obtenerse aprobación del Consejo de Administración.

8. Sancionar o suspender en sus funciones a los empleados de la Entidad.

9. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados, firmando los registros, y demás documentos necesarios.

10. Enviar a los organismos gubernamentales los informes y documentos que dichas entidades exijan.

11. Rendir informes y cuentas al Consejo de Administración y a la Asamblea General y firmar los documentos correspondientes.

12. Expedir los diferentes paz y salvos relacionados con el funcionamiento del parque automotor afiliado a la Entidad.

Recibo No.: 0024493741

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jyjiajjdcbWklbAz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

13. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos.

14. Velar por que el proceso administrativo y financiero se cumpla bajo las normas legales.

15. Dirigir las relaciones públicas de la Entidad.

16. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de la Entidad en todo el territorio nacional.

17. Ejecutar el presupuesto de la Entidad, aprobado por el Consejo de Administración.

18. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas de compras, suministros y servicios generales.

19. Presentar para la aprobación del Consejo de Administración los asuntos que sean de su competencia.

20. Firmar las comunicaciones del Consejo de Administración.

21. Las demás funciones que le señalen la ley, el Estatuto y las que refiriéndose al funcionamiento general de la Entidad, no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.1253 del 15 de febrero de 2023, del Consejo de Administración, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2023, con el No.57 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ENCARGADA	CARMEN LILIANA LOPERA LOPERA	C.C. 21.470.860

Por Acta No.1044 del 28 de enero de 2016, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2016, con No.37

Recibo No.: 0024493741

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jyjiajjdcbWklbAz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

del Libro III, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	CARMEN LILIANA LOPERA LOPERA	C.C.21.470.860
--------------------------------	---------------------------------	----------------

Por Acta No.1147 del 2 de mayo de 2019, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2019, con No.531 del Libro III, se designó a:

PRESIDENTE	CARLOS ALFONSO VILLA LONDOÑO	C.C.71.850.969
------------	---------------------------------	----------------

#### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 64 del 23 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023, con el No. 255 del Libro III, se designó a:

#### **PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
HECTOR EDUARDO MOLINA BALBIN	C.C. 70.040.877
CARLOS ALFONSO VILLA LONDOÑO	C.C. 71.850.969
JUAN FELIPE MONSALVE PEREZ	C.C. 1.035.831.890
FERNEY TOBON CARDONA	C.C. 1.035.222.635
ALVARO DIEGO MARIN MUÑETON	C.C. 70.133.169

#### **SUPLENTE**

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALBEIRO DE JESUS HENAO MIRA	C.C. 8.013.098
NELSON DE JESUS GIRALDO SALAZAR	C.C. 98.587.790
NELSON DARIO MONSALVE URIBE	C.C. 8.407.431
JAIME ALONSO HURTADO VAHOS	C.C. 70.254.913
VACANTE	

#### **REVISORES FISCALES**

Por Acta número 63 del 29 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022, con el No. 230 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0024493741

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jyjiajjdcbWklbAz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

REVISOR FISCAL

GUSTAVO ANDRES CARDONA  
GALVIS

C.C 98.762.344  
T.P 141502-T

REVISOR FISCAL SUPLENTE

GUSTAVO ALBERTO CARDONA  
CADAVID

C.C 3.585.068  
T.P 21490-T

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.31 del 22/03/2000 Asamblea	614 del 24/05/2000 del L.I
Acta No.32 del 21/03/2000 Asamblea	1027 del 17/05/2001 del L.I
Acta No.33 del 20/03/2000 Asamblea	2598 del 28/06/2002 del L.I
Acta No.34 del 09/10/2002 Asamblea	246 del 05/02/2003 del L.I
Acta No.XXXVI 24/03/2004 Asamblea	1546 del 10/05/2004 del L.I
Acta No.39 del 01/02/2007 Asamblea	610 del 15/03/2007 del L.I
Acta No.41 del 04/05/2007 Asamblea	2195 del 30/05/2007 del L.I
Acta No.48 del 27/01/2011 Asamblea	662 del 04/04/2011 del L.I
Acta No.50 del 28/03/2012 Asamblea	700 del 28/05/2012 del L.III
Acta No.51 del 20/03/2013 Asamblea	555 del 10/05/2013 del L.III
Acta No.53 del 26/03/2015 Asamblea	602 del 13/07/2015 del L.III
Acta No.56 del 29/05/2017 Asamblea	1108 del 16/05/2017 del L.III
Acta No.57 del 21/03/2018 Asamblea	269 del 25/04/2018 del L.III
Acta No.64 del 23/03/2023 Asamblea	256 del 21/04/2023 del L.III

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0024493741

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jyjiajjdcbWklbAz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4921

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,828,551,921.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el

Recibo No.: 0024493741

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jyjiajjdcbWklbAz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

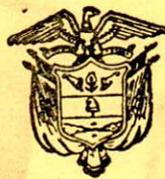
código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

39 46

NOTARIO:  
DR. CONRADO GIRALDO PALACIO  
Abogado Titulado.



DIRECCION:  
Calibío No. 51 59 Tels. 42 19 37 y 41 9 383  
Residencia: 34 19 64

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**NOTARIA SEXTA**  
MEDELLIN

Copia de la Escritura

No. 2.965

de TREINTA (30) de JUNIO DE 1.969 de 1.97

Naturaleza del Acto

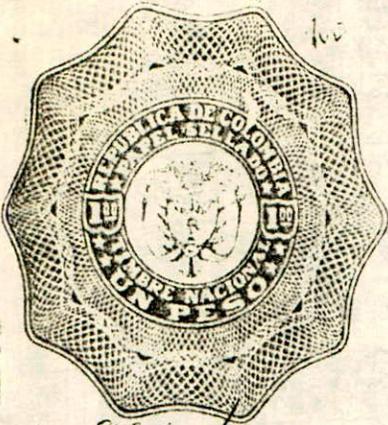
PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS  
DE LA COOP. DE TRANSPORTADORES SANTA ROSA  
LTDA. COOPETRANSA.

Otorgada por

A favor de

CONRADO GIRALDO PALACIO  
Miembro del "Colegio de Notarios de Colombia"  
y del "Colegio de Notarios de Antioquia"

Oficina de Registro de Medellín: Cra. 47 No. 52-120 Oficina 201



2965/90

N 18950100

001624

PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS  
CONSTITUTIVOS DE LA

COOP. DE TRANSPORTADORES SANTA ROSA LTDA.  
" COOPETRANSA "

NÚMERO : DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA  
Y CINCO. - - - - ( 2.965 ) - - - -

En el Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, Repúbli--  
ca de Colombia, a treinta ( 30 ) de Junio - - - de mil--  
novecientos sesenta y nueve, ante mí CONRADO GIRALDO PALACIO,--  
Notario Sexto del Circuito de Medellín, y los testigos instru--  
mentales señores Libardo Aristizabal Taza y Amadeo Roldán ---  
Vélez, varones, mayores de edad, vecinos del mismo Circuito, de  
buen crédito y sin causalde impedimento, compareció el señor --  
HERNANDO BOLDAN DIAZ, varón, mayor de edad, vecino de esta ciu--  
dad, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número anote  
al pié de su firma, a quien conozco personalmente, de lo cual --  
 doy fé, y obrando en este acto en su calidad de Gerente en ---  
ejercicio de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SANTA ROSA LIMI--  
TADA " COOPETRANSA ", me presentó para su protocolización en --  
esta Notaría, como en efecto quedan protocolizados en el lugar--  
 bajo el número que le corresponden, los siguientes documen---  
tos: A) ACTA DE CONSTITUCION DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADO--  
RES SANTA ROSA LIMITADA " COOPETRANSA ", la cual aparece firma--  
da por los socios de la misma, que consta de 2 hojas, fechada--  
en Santa Rosa de Osos, el 20 de Marzo de este año; B) Copia de--  
la Resolución número 460 de 12 de Junio de 1.969, por medio de--  
la cual la Superintendencia Nacional de Cooperativas, le recono--  
ce personería jurídica a dicha Cooperatiga; C). Copia de los---  
estatutos que regirán la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN--  
TA ROSA LIMITADA COOPETRANSA, la cual consta de 34 hojas úti---  
les, que aparece debidamente sellada y firmada por el Gerente,--  
el Auditor y la Tesorera de la citada Cooperativa; y D) Cuadro--  
de los socios fundadores, datos socio-económicos y unos certifi

CONRADO GIRALDO PALACIO  
NOTARIO SEXTO  
Medellin - Colombia

cados bancarios, todo referente a dicha Cooperativa. - En ---  
consecuencia, desde hoy inserto o agrego al protocolo de este---  
año los documentos citados, para que hagan parte de él, para---  
que los interesados puedan en cualquier tiempo solicitar las---  
copias que a bien tengan, y para que el acto surta sus efectos---  
legales. - Firma el exponente con los testigos dichos, ante sí.

*Fernando...*  
O# 243785

*...*  
# 421046

*...*  
# 42160

*...*

031028

ACTA DE CONSTITUCION

Nosotros los abajo firmantes, vecinos de SANTA ROSA DE OSOS, mayores de diez y ocho años, obrando en nuestro propio nombre, instalados en junta de fundadores, y después de haber considerado el pliego de estatutos que anexamos a la presente Acta hemos acordado lo siguiente:

1o.- Declarar constituida en esta fecha una cooperativa que se denominará "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SANTA ROSA LTDA" (COOTRANSA), con domicilio en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, la cual queda formada inicialmente por los socios que firman la presente acta;

2o.- Aprobar los estatutos que en pliego separado se acompañan por duplicado, firmados por los miembros del Consejo de Administración Provisional, como la norma que ha de regir las actividades sociales de la Cooperativa;

3o.- Declarar que en cumplimiento del artículo 30 del Decreto 1598/63 y previas las votaciones correspondientes, hemos elegido para desempeñar los cargos de Gerente-Auditor y Tesorero provisionales que en junta han de constituir el Consejo de Administración Provisional, a las siguientes personas:

Gerente: HERNANDO ROLDAN DIAZ y Asdrubal Gonzalez (Suplente)

Auditor: GUILLERMO HENAO L y Luis Mansalve "

Tesorero: LIBIA VILLA R y Jorge Tamayo "

4o.- Conferir al gerente provisional los más amplios poderes para obtener la aprobación de los estatutos y la Personería Jurídica de la Superintendencia Nacional de Cooperativas, así para de acuerdo con el Consejo de Administración Provisional, hacer las modificaciones que indique el Gobierno a los estatutos y las reformas si las hubiere, y para protocolizar por escritura pública la presente acta, junto con una copia de los estatutos, una copia de la Resolución Superintendencial correspondiente y la lista de los socios fundadores. Un certificado notarial de dicha protocolización en papel común se enviará a la Superintendencia;

5o.- Una vez cumplidos estos requisitos el Consejo de Administración Provisional convocará a los socios a la primera Asamblea General para elegir los organismos administrativos definitivos e iniciar operaciones.

6o.- Tanto el Gerente como el Consejo de Administración provisionales rendirán a dicha asamblea el informe y las cuentas relacionadas con las gestiones de fundación;

....

CONRADO GIRALDO PALACI  
NOTARIO  
Medellin - Colombia

631629

ACTA DE CONSTITUCION.....pag Nro. 2.....

To.- Esta Cooperativa se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 1598 de 1.963, del Reglamentario 2059 y la Resolución 674 de Setiembre 18 de 67

En fé de los expuesto firmamos la presente Acta en Santa Rosa de Osos, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

MARZO 20 DE 1.969 EN SANTA ROSA DE OSOS Atn.

c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

León Llano Hurtado

c.c. 72499 de S. Riva

\_\_\_\_\_

c.c. 32292 de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c.c. 71101 de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c.c. 43672 de S. Riva

\_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

cc. 57165 de S. Riva

\_\_\_\_\_

cc. 71101 de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

cc. 24072 de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c.c. 34720 de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c.c. 522347 de 4na. d.

\_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14901837556



(415)7707212489984(8020) 000001490183755 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 8 3 7 4

7

Impuestos de Medellín

1 1

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA

36. Nombre comercial

37. Sigla

COOPETRANSA

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Antioquia

0

5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0

0

1

41. Dirección principal

CR 57 CL 61 A 44

42. Correo electrónico

contactenos@coopetransa.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 9 3 3 1 3 1

45. Teléfono 2

5 1 2 9 0 1 1

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

**Actividad secundaria**

**Otras actividades**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 1

1 9 9 7 0 1 1 0

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

4 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial

55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 03 - 09 / 16 : 28: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPERA LOPERA CARMEN LILIANA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14901837556



(415)7707212489984(8020) 000001490183755 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 8 3 7 4 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros   
 68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	4 6 0	5 7	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 6 9 0 6 1 2	2 0 1 8 0 3 2 1	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 2 4	2 0 1 8 0 3 2 1	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 0 8 6 7 2 4	2 1 0 0 0 8 6 7 2 4	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 6 9 0 6 1 2	1 9 9 6 0 6 1 2	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Puertos

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.   
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante  
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP  
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14901837556



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 8 3 7 4	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 3, 0 2 1 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 2 1 4 7 0 8 6 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido LOPERA	105. Segundo apellido LOPERA	106. Primer nombre CARMEN	107. Otros nombres LILIANA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14901837556



(415)7707212489984(8020) 000001490183755 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 8 3 7 4 7	7	Impuestos de Medellín	1 1

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadada 1 3	7 1 8 5 0 9 6 9		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	VILLA	LONDOÑO	CARLOS	ALFONSO
	119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 2 4	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadada 1 3	8 4 0 7 4 3 1		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	MONSALVE	URIBE	NELSON	DARIO
	119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 2 4	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadada 1 3	7 0 0 4 0 8 7 7		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	MOLINA	BALBIN	HECTOR	EDUARDO
	119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 2 4	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 5 8 3 1 1 4 8		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ARBOLEDA	TOBON	ALVEIRO	ALEXANDER
	119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 2 4	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 1 3 6 8 9 0		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	GOMEZ	YEPES	EFREN	ALONSO
	119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 2 4	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14901837556



(415)7707212489984(8020) 000001490183755 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 8 3 7 4 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

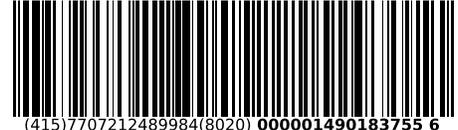
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	1 1 2 8 4 2 7 6 3 7	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	LOPEZ	GALLEGO		FERNEY	ALEXIS
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 1 0 3 2 4	
2	Cédula de Ciudadana	1 3	8 0 1 3 0 9 8	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	HENAO	MIRA		ALBEIRO	DE JESUS
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 1 0 3 2 4	
3	Cédula de Ciudadana	1 3	8 1 5 5 4 3 5	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	LOPERA			JUAN	PABLO
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 1 0 3 2 4	
4	Cédula de Ciudadana	1 3	7 1 7 0 4 0 4 9	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	POSADA	CASTAÑO		WBER	DE JESUS
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 1 0 3 2 4	
5	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14901837556



(415)7707212489984(8020) 000001490183755 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 8 3 7 4	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 9 8 7 6 2 3 4 4	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 4 1 5 0 2 T
	128. Primer apellido CARDONA	129. Segundo apellido GALVIS	130. Primer nombre GUSTAVO	131. Otros nombres ANDRES
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 5 1 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 3 5 8 5 0 6 8	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 2 1 4 9 0 T
	140. Primer apellido CARDONA	141. Segundo apellido CADAVID	142. Primer nombre GUSTAVO	143. Otros nombres ALBERTO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 5 1 6			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 2 8 6 2 4 4 7 6	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 2 7 9 4 0 6 T
	152. Primer apellido HERRERA	153. Segundo apellido CASTELLANO	154. Primer nombre JULIAN	155. Otros nombres ANDRES
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 1 0 4			

